



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de una factura por la publicación en el Boletín Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que la factura N°0007-00050619 del FDO. DE COOP TÉCNICA Y FINANCIERA –CECBA-SL Y T-LEY 23412-ORG ha sido emitida en concepto de pago por la publicación en el Boletín Oficial de la Acordada N° 32/2020.

Que dicha factura cuenta con la expresa conformidad de la Dirección de Despacho de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Liquidar y abonar a favor del FDO. DE COOP TÉCNICA Y FINANCIERA –CECBA-SL Y T LEY 23412-ORG, la factura N° 0007-00050619, por la suma de pesos diez mil trescientos treinta y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$10.338,48).

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese; comuníquese; publíquese en el sitio de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y gírese a la Dirección de Administración.

jm